

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto V5**  
**Viviendas**

---

**RESOLUCION 1534/08**

**Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto**

**TIGRE, 3 de julio de 2008.-**

**VISTO:**

La Ordenanza 2849/07 y el Decreto 407/08, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza 2849/07 se ratificó el convenio celebrado entre la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda de la Nación y este Municipio para la implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios - PROMEBA II -, en el partido de "Tigre".

Que por Decreto 407/08 se crea en el ámbito de la Secretaría de Economía, Hacienda y Administración la Unidad Ejecutora que coordina y supervisa el cumplimiento de los proyectos del PROMEBA II.

Que resulta necesario determinar la operatividad de la unidad ejecutora aludida en el considerando precedente conforme lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa, especificando las áreas de coordinación, formulación, gestión y ejecución del mismo.

Por ello, el Secretario de Economía, Hacienda y Administración en uso de facultades propias,

## **RESUELVE**

**ARTICULO 1:** Establécese que la Unidad Ejecutora del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA II) será la responsable de llevar adelante las acciones concernientes a cada una de las etapas de los proyectos, a través de la coordinación e interrelación directa con las áreas y los responsables de las mismas conforme se detalla continuación:

- Área Legal: a cargo de la Sra. Mónica Neffke, Asesora Letrada (Secretaría de Gobierno).-
- Área Social: a cargo del Sr. Juan Navarro, Director General de Tierra, Vivienda y Hábitat Social (Secretaría de Políticas Sanitarias y Desarrollo Humano).-
- Área Urbana: a cargo del Sr. Rodolfo Díaz Molina, Subsecretario de Inversión Pública (Secretaría de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental).-
- Área Ambiental: a cargo de la Sra. Leticia Beatriz Villalba, Directora General de Gestión Ambiental (Secretaría de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental).-
- Área de Seguimiento de Obra: a cargo del Sr. José María Reig, Director General de Control y Ejecución de Obras (Secretaría de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental).-

**ARTÍCULO 2:** Créase el Comité de Licitaciones, el que quedará conformado por los siguientes funcionarios municipales:

- Director de Compras.
- Contador Municipal.
- Director General de Tierras, Vivienda y Hábitat Social.
- Subsecretario de Inversión Pública.
- Asesora Letrada.

**ARTÍCULO 3:** Desígnase Coordinador Ejecutivo del PROMEBA II por el Municipio, al titular de la Dirección General de Tierra, Vivienda y Hábitat Social dependiente de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

**ARTICULO 4:** Dése al Registro Municipal de Normas, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Tigre y dése amplia difusión.

**Firmado:** Carlos Vittor Secretario de Economía, Hacienda y Administración  
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

**RESOLUCION N° 1534/08**